PYTYVÕ PYAERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 10 de mayo de 2018.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas –Plurianual- Nº 03/2018 ID Nº 344669 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolon, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas *del* **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Plurianual- Nº 03/2018 ID Nº 344.669 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"**

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los rubros para la presente Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual se hallan previstos en la partida del Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación. Los rubros correspondientes al ejercicio 2019 se encuentran supeditados a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 19 de abril del año dos mil dieciocho en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del *Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Plurianual- Nº 03/2018 ID Nº 344669 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"***

Al citado acto ha presentado su oferta la siguiente firma:

- TELECEL S.A

La cotización fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	MONTO TOTAL
TELECEL S.A	**GS. 940.000.-**

No se realizaron observaciones en el Acto de apertura.

El acta fue firmada por la Sra. Natividad Morinigo, Coordinadora de la UOC y la Lic. Raquel González, Asistente de la citada dependencia y en representación del oferente el Sr. Cesar Iván Pereira Stanley.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

CR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

EMPRESA	TELECEL S.A (TIGO)	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente firmado y foliado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	✓	

Se concluye que TELECEL S.A ha presentado la documentación básica de carácter sustancial requerida en el PBC así como también las muestras de los equipos ofertados.

A continuación, se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

EMPRESA	TELECEL S.A (TIGO)	
DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	S/ SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	S/ SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	S/SIPE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Patente municipal vigente.	✓	

Abog. Débora R. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
Director General de Administración
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Víctor Rolon Ruiz Díaz
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

De acuerdo a lo demostrado en los cuadros precedentes, se concluye que el oferente TELECEL S.A (TIGO) se ajusta a los requerimientos exigidos. No obstante, notando que ha presentado la documentación de carácter adicional de manera incompleta, se resuelve que le sean solicitadas a través de la UOC. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto, se resuelve declarar un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 31 de mayo del año en curso, se reanuda el proceso de evaluación del presente llamado, con la documentación remitida por TELECEL S.A a la vista. Considerando que ha presentado todo lo que le fuera solicitado, a continuación se verifica el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, no hallándose a ninguno de los apoderados de TELECEL S.A (TIGO) dentro de la nómina de personal contratado o permanente de la institución ni registran observaciones a la fecha, dentro de la base de datos del SINARH. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

Capacidad financiera: Cumple con los índices requeridos, conforme se comprueba con el cálculo de ratios financieros solicitados al Departamento de Contabilidad; elaborados con la información (balances) proporcionada por el oferente. *(Ver anexo)*

Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente ha proporcionado evidencia documentada que acredita la experiencia, con contratos ejecutados en los tres últimos años (2015-2016-2017) equivalentes al 50% del monto máximo del presente llamado. Igualmente, presenta certificados de cumplimiento de contratos de los tres últimos años (2015-2016 y 2017)

Análisis de los precios ofertados. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, se procedió a realizar el cálculo establecido en la resolución mencionada, constatándose que la oferta se encuentra dentro de los márgenes del precio referencial elaborado y difundido por la convocante en el presente llamado; por lo que se consideran ACEPTABLES.

Certificado de origen nacional: No presenta, sin embargo, la falta de presentación no es causal de descalificación, conforme a lo establecido en la SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, por ser el único oferente, no se aplica el margen establecido en la norma legal.

Capacidad de suministro: Presenta declaración jurada manifestando que cuenta con capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

Inspecciones y Pruebas: Se procedió a la revisión de las muestras presentadas por el oferente a objeto de verificar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, constatándose que reúnen las condiciones señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones. *(Ver informe del Departamento de Radio Comunicaciones, anexo)*

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo,* y asimismo, la vigencia de la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que dice*: "Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* **se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación obrantes en el cuadro comparativo de ofertas, concluyéndose que la oferta presentada por TELECEL S.A (TIGO) se encuentra dentro de la valoración de los costos de mercado**; por lo que el COMITÉ DE EVALUACIÓN

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente llamado *a Licitación por* Concurso de Ofertas Plurianual, N° 03/2018 ID N°3344.669 ***"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"*** a la firma TELECEL S.A (TIGO) por un monto mínimo de GUARANIES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 175.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 350.000.000) para el periodo 2018-2919, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*PRESENTACION*	*PRECIO UNITARIO EN GS (IVA INCLUIDO)*
Servicio de telefonía móvil para el Ministro y Directores Generales	*Unidad*	*1*	*Evento*	*520.000*
Servicio de telefonía móvil para Jefes y Operarios	*Unidad*	*1*	*Evento*	*420.000*
			PRECIO TOTAL	***940.000***

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 31 de mayo del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR BOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

	AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
AÑO	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
2014	1,64	0,66	0,43
2015	1,64	0,83	0,27
2016	1,56	0,76	0,58
Promedio	**1,61**	**0,75**	**0,43**

AÑO	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2014	1.211.841.477.023	740.497.357.776	2.286.844.090.586	3.444.686.635.454	501.634.588.137	1.157.842.544.868
2015	1.509.933.455.760	919.382.845.000	3.300.877.302.760	3.998.487.954.760	186.215.564.000	697.610.652.000
2016	1.575.720.577.584	1.012.456.684.580	3.465.529.276.777	4.586.169.454.190	651.656.858.413	1.120.640.177.413

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Departamento de Contabilidad
Direcc. General de Adm. y Finanzas

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Lic. Lorena Giménez Silva
Técnico Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional